

AVISO

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 7 plazas del puesto de trabajo de Técnico en Prevención de Riesgos Profesionales (nivel C) al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

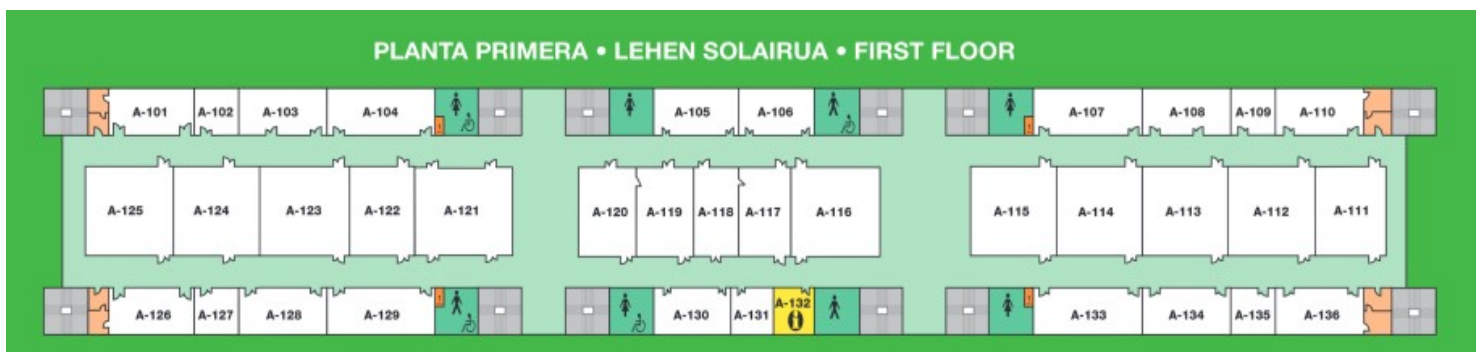
(Aprobada por Resolución 2894/2022, de 4 de Noviembre, de la directora General de la Función Pública, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 230, de 21 de Noviembre de 2022)

Se convoca a las personas aspirantes a la realización de la prueba del concurso-oposición el **día 28 de octubre**, sábado, a las **10:00 horas**, en el aulario de la **UPNA**, campus Arrosadía de Pamplona. La prueba tendrá lugar en las **aulas 123 y 124** situadas en la PRIMERA PLANTA del citado edificio. Para subir a esta planta se utilizarán preferentemente las escaleras. En todo caso, se seguirán las señalizaciones existentes, así como las instrucciones que puedan proporcionar los miembros del Tribunal.

La distribución por aulas será la siguiente:

De **Abete Bartolomé, Joseba** a **Iturri Pérez de Albéniz, Leire** : Aula 124

De **Lacarra Vegas, Francisco Javier** a **Zendoia Eizagirre, Jon** : Aula 123



Las personas aspirantes deberán acudir provistas del Documento Nacional de Identidad, pasaporte, o permiso de conducir. Se exigirá el documento físico.

La prueba tendrá una duración de 1 hora y media.

Se recuerda que las preguntas de la prueba contarán con cuatro alternativas de respuesta para cada pregunta, de las que solo una de ellas será válida. Cada respuesta incorrecta penalizará una tercera parte del valor de un acierto.

Asimismo, se comunica que en la realización de la prueba no se permitirá la consulta de ningún texto o documentación, ni el uso de diccionarios, máquinas calculadoras, dispositivos electrónicos u otro material.

Se deberá llevar bolígrafo, de tinta azul o negra, con punta gruesa.

Los teléfonos móviles y relojes inteligentes deberán apagarse a lo largo de toda la prueba y deberán permanecer guardados. En ningún caso podrán estar encima de la mesa ni utilizarse bajo ningún concepto. El resto de relojes de muñeca deberán depositarse sobre la mesa junto al D.N.I., pasaporte o permiso de conducir.

En todo momento se cumplirán las indicaciones que se establezcan por el Tribunal.

Pamplona, a 24 de octubre de 2023

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

VIRGINIA GARCÍA OSÉS